

## Formato de sistematización de propuestas y observaciones al Plan Nacional de Desarrollo

Grupo de Consulta en el marco de los trabajos para la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y de las acciones de Programación y Presupuestación para los ejercicios fiscales subsecuentes.

El presente documento es un esfuerzo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, instituciones, organizaciones de la sociedad civil, especialistas, academia y asociaciones del sector privado para realizar observaciones y propuestas que puedan contribuir para la discusión del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

<b>Institución</b>	PUED Tema: ciencia, tecnología e innovación
<b>Sobre qué documento se presentan las propuestas</b> (subraya el elemento que deseas abordar)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <u>Manifiesto (Anexo XVIII Gaceta 30 de abril)</u></li> <li>● <u>Anexo XVIII bis Gaceta 30 de abril.</u></li> <li>● Opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública</li> </ul>
<b>Eje transversal</b> (subraya el elemento que deseas abordar)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Territorio y desarrollo sostenible</li> <li>● Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública"</li> </ul>
<b>Eje temático</b> (subraya el elemento que deseas abordar)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <u>Desarrollo Económico</u></li> <li>● <u>Bienestar</u></li> <li>● Combate a la Corrupción y Rendición de Cuentas</li> </ul>
<b>Identificación de objetivo</b>	
Rubro u objetivo (conforme viene en documento)	<p><b>"El gobierno federal promoverá la investigación científica y tecnológica; apoyará a estudiantes y académicos con becas y otros estímulos en bien del conocimiento. El CONACYT coordinará el Plan Nacional de Innovación en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional con la participación de universidades, pueblos, científicos y empresas."</b></p> <p>1. COMENTARIO: Al leer esta casi única mención en dicho</p>

	<p>documento a las actividades referidas parecería que tanto la investigación científica como aquella encaminada al desarrollo tecnológico se fomentarán básicamente con becas y estímulos a estudiantes y académicos en la medida de que sirvan al conocimiento y que, para la innovación, existirá un plan concertado a nivel nacional entre universidades, pueblos, científicos y empresas. Esta última conjunción, probablemente, debiera interpretarse como la convergencia de organizaciones tales como instituciones de educación superior (universidades), entidades comunitarias depositarias de conocimientos tradicionales (pueblos), asociaciones o grupos de científicos y empresas de diversos tamaños y funciones.</p> <p>Esta formulación es insuficiente e incompleta y debe complementarse mucho si la Cámara de Diputados aprueba el Plan publicado Anexo XVIII Gaceta 30 de abril, pues no es un marco general suficiente para impulsar la ciencia, la tecnología y la innovación.</p>
<p>Página (del documento sobre el que se realizan las propuestas)</p>	<p>58 (del Plan del Anexo XVIII publicado en la Gaceta Parlamentaria del 30 de abril).</p>
<p>¿Creación o modificación de objetivo? (subraya el elemento que deseas abordar)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <u>Modificación (agregado) en el objetivo 3.3 del Plan -o plan largo- del Anexo XVIII bis Gaceta 30 de abril.</u></li> <li>● Creación</li> </ul>
<p><b>Objetivo</b></p>	

<p>Descríbelo en un enunciado general. Ejemplo:</p>	<p><b><u>“Objetivo 3.3 Promover la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en sus diferentes modalidades y a través de los variados instrumentos disponibles, la competencia, la integración en las cadenas de valor y la generación de un mayor valor agregado en todos los sectores productivos bajo un enfoque de sostenibilidad.”</u></b></p> <p>Nota: se propone incorporar la CTI en este mismo objetivo para que el mismo no se limite a la innovación y comprenda la ciencia y la tecnología, promovidas no sólo por medio de becas sino a través de todos los instrumentos disponibles.</p>
<p>Diagnóstico (No puedes exceder 3,000 caracteres)</p>	<p>Las actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación están consideradas en el Plan Nacional de Desarrollo que fue publicado en la Gaceta Parlamentaria, número 5266-XVIII como Anexo XVIII y en el mismo número como Anexo XVIII BIS. Las consideraciones que se hacen en el primer documento son distintas que las contenidas en el segundo.</p> <p>Los elementos específicos en que la innovación aparece en dicho objetivo para conectar y articular diferentes tipos de modificaciones que hacen posible mejorar perfiles y rasgos de los procesos productivos y la competitividad de las empresas son aquellos que, por lo general, se han destacado con anterioridad. No obstante, el carácter transversal de las actividades de CTI se diluye. Si bien se muestra que para mejorar tanto el crecimiento como la distribución de la riqueza junto con el bienestar de la población y la sustentabilidad ambiental se necesita, fundamentalmente, un sistema nacional de innovación sus características están centradas más en las actividades empresariales que en las relaciones que deben generarse entre los sectores privado, público y social y en las instituciones de diversa índole que deben regir esas relaciones.</p>

	<p>La consideración extremadamente sucinta, en el primer documento o Plan corto del Anexo XVIII de la Gaceta del 30 de abril de 2019, de unas actividades de investigación científica y tecnológica realizadas solamente por estudiantes y académicos, y de una innovación surgida de una difusa convergencia entre entidades y organizaciones, es claramente distinta, a la que se hace de la innovación, en el objetivo 3.3, donde ésta se concentra primordialmente en su papel empresarial. En medio del documento están, sin concretarse en formulaciones operativas, las importantes apreciaciones sobre las acciones conjuntas de CTI para contribuir al crecimiento y a la distribución más equitativa de la riqueza y las alusiones a su papel para resolver los problemas nacionales en campos fundamentales como la salud, la alimentación, la educación y la sustentabilidad ambiental tomando en consideración, como se menciona, principios relativos a los derechos humanos y a la participación ciudadana.</p> <p>Este puente transversal del papel de las actividades de CTI y de su institucionalidad es el que se necesita reforzar en el PND y el que será útil para contribuir al desarrollo inclusivo y sustentable que el país requiere. Para ello se necesita promover y generar un diálogo abierto e informado entre actores de los sectores público, privado y social.</p>
<p>Estrategia y líneas de acción (No puedes exceder 3,000 caracteres)</p>	<p>Se propone incorporar una estrategia al objetivo 3.3 que explícitamente se refiera a la ciencia y la tecnología, no sólo a la innovación:</p> <p>Impulsar la consolidación y el crecimiento del sistema nacional de</p>

	<p>ciencia, tecnología e innovación, su fortalecimiento institucional y la mayor disponibilidad de medios para la investigación en los centros públicos de investigación, universidades y demás instituciones del sistema, facilitando la participación de la comunidad científica y alentando el mejoramiento de las capacidades de los sectores privado y social en la materia.</p>
Instituciones encargadas	<p>1.-CONACYT 2.-SEP 3.-</p>
<p>Normatividad (No puedes exceder 1,000 caracteres)</p>	<p>1.- Ley de Ciencia y Tecnología 2.- 3.-</p>
<b>Indicadores</b>	
<p>Indicadores de seguimiento. (No puedes exceder 3,000 caracteres)</p>	<p>1.- Se propone retomar los indicadores explícitos de CTI, incluyendo el del gasto público federal como proporción del PIB. 2.- 3.-</p>
<b>Apoyo gráfico</b>	
<p>Agrega en esta parte los gráficos que consideres necesarios para la explicación de tu propuesta.</p>	